



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27275

Concepción del Uruguay, 24 de enero de 2022.-

Visto:

La Nota N° S-82, Libro 72, ingresada en esta administración municipal en fecha 14 de enero de 2022; y,

Considerando:

Que, mediante la misma el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo solicita al Secretario de Gobierno Sr Juan Martín Garay, que arbitre los medios necesarios para la confección de un Decreto donde se establezca que el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, cumplirá funciones como Contador Municipal desde el día 12 al 14 de enero del 2022, inclusive.

Que, motiva la presente que el Contador titular Cr. Agustín Bordagaray se encuentra de licencia y a quien se lo designó como su reemplazo, el Tesorero Interino Municipal Sr. Javier Machado, se encuentra aislado por haber contraído COVID-19.

Que, el Secretario de Gobierno, toma conocimiento y dispone la continuidad el trámite.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Autorízase a firmar Ordenes de Pago y/o cumplir funciones de Contador Municipal al Cr. **Fernando Picart**, desde el día 12 al 14 de enero del 2022 inclusive, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda